



CONVOCATORIA NACIONAL DE INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS VENTANILLA ABIERTA:

Giras nacionales para la Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son los requisitos para postular a esta convocatoria?

Respuesta:

- a) Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- b) Estar constituida legalmente en Chile.
- c) Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior reconocidas por el Estado, y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
- d) Contar con RUT e iniciación de actividades en un giro empresarial que tribute en primera categoría de la Ley de Rentas o sociedades de profesionales referidas en el artículo 42 N°2 de la Ley de Rentas, que hayan optado o no por declarar sus ventas de acuerdo con las normas de primera categoría.
- e) Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - Postulantes que desarrollen, al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA – Giras nacionales para la Innovación”.
 - Universidades reconocidas por el Estado, Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior.

Otros requisitos para postular:

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Se debe acceder a la plataforma de postulación a través del siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl/>. El formulario de postulación considera la Sección I,II on line y la Sección II en formulario de postulación en formato Word, disponible en la página web de FIA.

3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre en modalidad **ventanilla abierta**. Las propuestas pueden presentarse en cualquier momento desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre, según el plazo programado o la fecha que FIA determine, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para financiar la convocatoria.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de las giras?

Respuesta: El plazo de ejecución de la gira deberá finalizar antes del **30 de septiembre de 2025** y contempla: a) un periodo de preparación, b) de realización de la gira y c) de difusión de resultados.

5. ¿Cuál es la fecha de cierre de esta convocatoria?

Respuesta: Hasta el **10 de junio de 2025 hasta las 17:00 horas**.

6. ¿Con qué anticipación se puede presentar la propuesta para la realización de la gira?

Respuesta: Se deberá considerar presentar la postulación, **a lo menos 40 días hábiles**, antes del inicio de la gira, con el objeto de asegurar el tiempo mínimo necesario para realizar todo el proceso de la convocatoria, tales como: admisión, evaluación, adjudicación, modificación o ajustes de la propuesta, suscripción del contrato de financiamiento, emisión de garantías y entrega de fondos.

7. ¿En qué situaciones FIA podría adelantar el cierre del plazo de postulación?

Respuesta: FIA podrá adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de la fecha de cierre establecida, o bien, por otro motivo que lo haga pertinente. Dicha decisión se comunicará a través del sitio web de FIA www.fia.cl.

8. ¿Cuál es la duración de las giras?

Respuesta: La duración máxima de las giras es de 10 días corridos, incluyendo los traslados.

9. ¿Se puede aumentar el número a más de 15 participantes individuales por gira?

Respuesta: No, el número máximo es de 15 participantes individuales, incluido el coordinador.

10. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede. El proyecto en ejecución no deberá mantener situaciones pendientes.

11. Respecto a los Aportes, ¿Qué se considera como Aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al en el Anexo 4 del formulario de postulación “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

12. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: Sí, las bases no establecen obligatoriedad de un aporte pecuniario. No obstante, este aporte pecuniario de contraparte sí aplicaría en los casos en que el ejecutor deba garantizar los recursos recibidos.

13. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se debe adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 4 “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

14. ¿Es obligación que los participantes de la gira se comprometan a realizar un aporte en pesos en la carta de compromiso o puede ser todo financiado por parte de la entidad postulante?

Respuesta: No, el aporte de contraparte puede estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que no exista aporte de los participantes, se debe dejar en blanco esa información en la carta compromiso de cada participante.

15. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a. Firma de contrato,
- b. Entrega de un recibo y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- c. Entrega de la garantía correspondiente.

16. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a: objetivo, participantes, itinerario y lugar de destino, problemática y/u oportunidad, fechas de realización, etc.

17. ¿Dónde puedo encontrar información de Giras nacionales para la innovación financiadas por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link: <https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php>

18. ¿El coordinador de la propuesta se considera como un participante individual de la gira?

Respuesta: Sí, el grupo de participantes de la gira considera al coordinador principal.

19. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: En este caso, durante el proceso de admisión, FIA dispone de un plazo de 3 días hábiles para solicitar la información que no se hubiese presentado.

20. Sí envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma. Se sugiere hacer una captura de pantalla.

21. ¿Qué documentos tengo que adjuntar en la plataforma?

Respuesta: Los documentos a adjuntar se indican en las Bases, numeral 2.2.2.:

- a) Una versión digital de la propuesta según Formulario de postulación “Giras nacionales para la innovación 2025”, en formato Word,
- b) Una versión digital de la Memoria de cálculo “Giras nacionales para la innovación 2025” en formato Excel.
- c) Los anexos del N°1 al N°9.

22. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador principal de la propuesta y de todos los participantes individuales de la gira. Se recomienda ajustarse al mínimo de participantes (10), de lo contrario, la plataforma no le permitirá enviar su propuesta. Así mismo, la plataforma no le permitirá ingresar más de 15 participantes.

23. Si se contrata el servicio de organización y gestión de la propuesta ¿Basta con una carta de compromiso de esta entidad haciéndose responsable por los lugares a visitar o es necesaria una carta de compromiso por cada lugar a visitar?

Respuesta: Se debe adjuntar cartas de compromiso de cada entidad a visitar. Estas deben coincidir con lo señalado en el numeral **4. Entidades a visitar** y numeral **6. Itinerario propuesto** del formulario de postulación.

24. El aporte no pecuniario ¿Cómo se rinde? Por ejemplo, el uso de un salón de la universidad.

Respuesta: Se rinde con un certificado original de aportes no pecuniarios, firmado por el representante legal o Jefe de Finanzas, en este caso de la universidad, que detalle el servicio valorizado.

25. En caso de que se considere la participación de funcionarios públicos ¿Se puede acreditar en el Ítem “gasto financiable por la contraparte” los gastos de alimentación y alojamiento que se paga por la vía de Viático?

Respuesta: Sí, se puede. En el caso que su institución financie los viáticos, en caso contrario, pueden ser incluidos en Aporte FIA. FIA velará porque no exista duplicidad de financiamiento por este concepto.

26. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

27. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de gira?

Respuesta: Los tipos de garantía se especifican en el numeral 2.4.5. Garantía: Boleta de garantía bancaria, Póliza de seguros de ejecución inmediata y Certificado de fianza.

28. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: Este monto lo determinará FIA, antes de suscribir el contrato de financiamiento.

29. ¿Todos los gastos considerados en la propuesta deben incluir cotización?

Respuesta: Sí, todos los gastos contemplados en la propuesta deben tener cotización y deben estar detallados en la memoria de cálculo.

30. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line (aerolíneas o empresa de buses).

